

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA”

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) a las 03:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm **DAF-CM-2020-0019**, llevado a cabo para la “**adquisición de artículos de limpiezas, higenes y desechables**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 02 de octubre de 2020** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2020-0019**, llevado a cabo para la “**adquisición de artículos de limpiezas, higenes y desechables**”.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 02 de octubre 2020**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. JM Distribución, SRL
2. Suply OCF, SRL
3. Florián & Almonte Inversiones, SRL
4. Leptus Realty Business, SRL
5. Grupo Vaspier, SRL
6. Empresas Integradas, SAS
7. Inversiones ND & Asociados, SRL
8. GTG Industrial, SRL
9. Sercodi, SRL
10. Inversiones Sanfra, SRL
11. MO Group, SRL
12. Max Comercial, SRL
13. Abastesa, SAS
14. Casa Paco, SA
15. Santos Catano Inversiones & Eventos, SRL
16. Prolimdes Comercial, SRL
17. Refrigeración F&H, SRL
18. Suplimed, SRL

19. B&F Mercantil, SRL
20. Progastable, SRL
21. Amaram Enterprise, SRL
22. Luyens Comercial, SRL
23. Pohut Comercial, SRL
24. Comercializadora Lavanderías COMLAV, SRL
25. Comercial Gomez Fortuna, EIRL
26. AMB Eventos, SRL
27. Preventionart J&C, SRL
28. Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL
29. Comercial Corazón, SRL
30. Servicios Generales Guzmán Canario, SRL
31. Suplidora Nicartom, SRL
32. UVRO Soluciones Empresariales, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente *proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado*"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **GTG Industrial, SRL** la “adquisición de artículos de limpiezas, higienes y desechables”, por un monto de SEIS CIENTOS SETENATA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 45/100 CENTAVOS (**RD\$676,392.45**), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (13) día del mes de octubre del año dos mil (2020).



COMEDORES ECONÓMICOS
DEL ESTADO DOMINICANO
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Lic. Elvys Paulino De La Cruz
Encargado de Div. Compras y Contrataciones
Administrativo-Financiero



COMEDORES ECONÓMICOS
DEL ESTADO DOMINICANO
SUB-DIRECCION GRAL
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora